

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y de la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Censura y aprobación, si procede, de la gestión social realizada durante dicho ejercicio.

Tercero.—Retribución de los miembros del Consejo.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos legalmente previstos.

Pamplona, 21 de abril de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Teresa Azcona San Julián.—22.153.

**GARBI DE VALORES, SICAV, S. A.***Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Juan Ignacio Luca de Tena, 11, de Madrid, el próximo 20 de junio de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen del Balance, cuenta de resultados, Memoria e informe de gestión de la sociedad, correspondiente al ejercicio 2005, formulados por el Consejo de Administración y acuerdo sobre dichas cuentas.

Segundo.—Acuerdo sobre la gestión social.

Tercero.—Acuerdo sobre los resultados.

Cuarto.—Cambio de denominación y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Cese, nombramiento y/o reelección, si procede, de Consejeros.

Sexto.—Prórroga o en su caso, nombramiento de los Auditores.

Séptimo.—Puesta en marcha del mercado alternativo.

Octavo.—Modificación y refundición, en su caso, de los Estatutos sociales con el fin de adaptarlos a la vigente Ley de Instituciones de Inversión Colectiva 35/2003, de 4 de noviembre, a su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, y a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas, por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, en base al modelo normalizado publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Derogación íntegra, en su caso, de los Estatutos sociales actualmente vigentes.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Se recuerda a los señores accionistas:

Primero.—El artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre el derecho de asistencia a las Juntas.

Segundo.—El contenido del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre el derecho de examen de las cuentas anuales.

Tercero.—El contenido del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre su derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 27 de abril de 2006.—Virginia Cabo López, Secretaria del Consejo de Administración.—23.247.

**GAS NATURAL SDG, S. A.***Junta General Ordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración de Gas Natural SDG, Sociedad Anónima ha acordado, en su sesión del día 28

de abril de 2006, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, según se indica a continuación:

Fecha, hora y lugar:

Día: 8 de junio de 2006, jueves - Hora: 12:00 - Lugar: Barcelona, L'Auditori, calle Lepant nº 150, Sala Sinfónica, en primera convocatoria.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse la Junta General en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria el día 9 de junio de 2006, viernes, en el mismo lugar y a la misma hora, siendo valederas para la segunda convocatoria las tarjetas expedidas para la primera.

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de pérdidas y ganancias), del Informe de Gestión, tanto de Gas Natural SDG, Sociedad Anónima como de su Grupo Consolidado, de la propuesta de aplicación del resultado de Gas Natural SDG, Sociedad Anónima y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005, y, en su caso, de la propuesta de distribución de reservas de libre disposición.

Segundo.—Traspaso de la Cuenta «Previsión por Libertad de Amortización». Real Decreto Ley 2/1985 de 30 de abril, a «Reserva Voluntaria» en la cantidad que proceda.

Tercero.—Modificación de los Estatutos Sociales.

(1) Artículo 26.—Junta General Ordinaria. Adaptación del presente artículo estatutario a lo previsto en el nuevo artículo 95.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 19/2005 de 14 de noviembre.

(2) Artículo 28.—Convocatoria de la Junta General.—Adaptación del presente artículo estatutario a lo previsto en los puntos 1 a 4 del artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, modificado por la Ley 19/2005 de 14 de noviembre.

Cuarto.—Modificación del Reglamento de la Junta General.

(1) Artículo 3.—Clases de Juntas. Adaptación del presente artículo reglamentario al nuevo redactado propuesto del artículo 26 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

(2) Artículo 4.—Convocatoria de la Junta General. Adaptación del presente artículo reglamentario al nuevo redactado propuesto de los artículos 26 y 28 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

(3) Artículo 19.—Propuestas. Adaptación del presente artículo reglamentario al nuevo redactado propuesto del artículo 28 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Quinto.—Ratificación, nombramiento, renovación o reelección de miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la emisión de bonos, obligaciones o valores similares, simples o garantizados, no convertibles en acciones, en la modalidad y cuantía que decida la Junta, de conformidad con la Ley, dejando sin efecto, en la cantidad no dispuesta, la autorización acordada por la Junta General de 30 de abril de 2002.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades dominadas, en los términos que acuerde la Junta General y con los límites legalmente establecidos, dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta General de 20 de abril de 2005.

Octavo.—Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Derecho de Información: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, del artículo 117 de la Ley del Mercado de Valores y del artículo 6 del Reglamento de la Junta General, a partir de la presente convocatoria, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social (Avda. Portal de l'Angel 22, Barcelona, Departamento de Relaciones con Inversores), a consultar en la web [www.gasnatural.com](http://www.gasnatural.com) y a obtener o solicitar el envío o la entrega inmediata y gratuita, en forma impresa, de los documentos siguientes:

1. Las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad, así como las Cuentas Consolidadas, el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de las Cuentas del Grupo, todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2005.

2. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio de 2005.

3. El Informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre las actividades realizadas durante el ejercicio de 2005.

4. Las propuestas de acuerdos correspondientes a cada uno de los puntos del Orden del Día de la Junta General y los Informes del Consejo de Administración sobre los puntos tercero y cuarto referentes a la modificación de los Estatutos Sociales y a la modificación del Reglamento de la Junta General, respectivamente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 7 del Reglamento de la Junta General, los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar a los Administradores, con anterioridad a la reunión de la Junta General, informes o aclaraciones o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General (7 de abril de 2006).

En las peticiones de información, el solicitante deberá acreditar su identidad, mediante fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, si se tratara de persona jurídica, documento de acreditación suficiente de su representación. Además, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o proporcionar los datos suficientes (número de acciones y entidad depositaria) para que puedan ser verificados por la Sociedad.

Complemento de la Convocatoria: De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de Asistencia: Podrán asistir a la Junta General los accionistas poseedores de por lo menos 100 acciones o aquéllos que, teniendo menos de 100 acciones, se agrupen y designen quién debe representarles, que con cinco (5) días de antelación como mínimo a la fecha de la primera convocatoria, acrediten hallarse inscritos en los registros de detalle de las Entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (IBERCLEAR), y se provean, a través de la entidad participante, de la tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad.

El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para el inicio de la Junta.

Representación: Conforme al artículo 34 de los Estatutos Sociales y al artículo 8 del Reglamento de la Junta General, los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que deberá ser accionista, con igual derecho de asistencia, dando cuenta de la representación a la Sociedad - Departamento de Relaciones con Inversores - con tres (3) días de anticipación, cuando menos, a la fecha prevista de celebración de la Junta General en primera convocatoria. La representación deberá conferirse siempre por escrito y con carácter especial para cada Junta, salvo lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las personas físicas accionistas que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y las personas jurídicas accionistas podrán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada. No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

La delegación de la representación deberá ser cumplimentada y firmada por el accionista y, además, habrá de ser aceptada por el accionista representante. El accionista a cuyo favor se confiera la representación deberá ejercerla asistiendo personalmente a la Junta, haciendo entrega de la tarjeta de asistencia y delegación en las mesas de